
Vela Clase Crucero

CLUB NAÚTICO ISLA CANELA

Sistema de Compensación ORC

Fecha: 29 de Noviembre de 2025

La XVII Regata del Jamón, se celebrará en aguas de Isla Canela, el 29 de Noviembre de 2025. Organizada por el Club Náutico Isla Canela.

La XVII Regata del Jamón, es una regata abierta para la clase CRUCERO monocascos con y sin certificado de medición ORC.

Para la Clase ORC, será prueba puntuable para la XI Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva.

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2025-2028 (RRV).
- b) [DP]El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- c) [DP]El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- d) [DP]Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.
- e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos".
- g) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- h) El anuncio de regata puede ser modificado por las instrucciones de regata.

1.2. En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todas las embarcaciones monocascos de la Clase Crucero, con y sin certificado de medición ORC que:

- 3.1.1 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.
 - 3.1.2 Esté en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso. Sólo para la Clase ORC.
 - 3.1.3 Si un barco carece de Certificado de Medición ORC en vigor, éste podrá participar conforme al punto 5.4 de éste AR.
 - 3.1.4 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.
 - 3.1.5 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
-

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

- a. **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de la página web [XVII Regata del Jamón Marina Isla Canela 29 de noviembre 2025 – RegataCrucero](#) debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Tendrán que adjuntar todos los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.
- b. **Derechos de inscripción** serán: **10€ por tripulante**. El pago se abonará únicamente por transferencia bancaria antes de la fecha límite en el siguiente nº de cuenta:

NºIBAN: ES44 2100 3571 5922 0004 9168

Beneficiario: CN Isla Canela

Concepto: Inscripción XVII Regata del Jamón + nombre del barco.

Los derechos de inscripción incluyen:

- *Participación en la regata del barco inscrito y sus tripulantes debidamente registrados.*
- *Atraque en la Marina de Isla Canela como se describe en el punto 11 de éste AR.*
- *Invitación a tripulantes a la comida y entrega de trofeos.*
- *Participación en sorteos y regalos ofrecidos por los organizadores y/o patrocinadores.*

- c. El **plazo de inscripción** finaliza el **Martes 25** de Noviembre a las 22 horas.
- d. **Registro:** El registro se realizará totalmente online a través de la web de la regata: [XVII Regata del Jamón Marina Isla Canela 29 de noviembre 2025 – RegataCrucero](#)
Una vez recibida toda la documentación y revisada, el Oficial de Regatas publicará la lista de inscritos, una vez finalizado el tiempo límite de inscripción. Las embarcaciones que aparezcan en dicha lista estarán inscritas, y su inscripción estará confirmada.
- e. Junto con el formulario de registro se solicitará la presentación de los siguientes documentos:

1. *Certificado válido de Medición ORC del año en curso.*
2. *Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.*
3. *Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso*
4. *En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.*
5. *Lista de Seguridad Categoría 4 debidamente rellenada y firmada*
6. *Relación de Tripulantes con DNI.*
7. *Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.*
8. *Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.*

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

- 5.1 Se establecerá una **Clase ORC** para barcos con certificado ORC 2025 que se dividirá en clases, según su CDL, de acuerdo Regla 201 del RTC en vigor.
- 5.2 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la Regla 201 del RTC en vigor, excepto que si no existen un mínimo de cuatro (4) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.
- 5.3 Se establecerá otra clase, **TRAVESÍA**, para barcos sin certificado ORC, que competirán con rating estimado, el cual no podrá ser motivo de protesta, ni de reclamación alguna. La Clase Travesía no se dividirá en grupos.
- 5.4 Se publicará una Clasificación General Conjunta para todas las clases ORC que determinará el vencedor absoluto de la regata y una Clasificación General por cada clase establecida. La clase TRAVESIA no se incluirá en la General Conjunta.
- 5.5 Sólo la Clase ORC tendrá derecho a los “premios Ibéricos”.

6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
25 de noviembre	22:00	Fin plazo de inscripción
29 de noviembre	10:30-11:00	Registro,
	11:00	Reunión de patrones.
	12:00	Señal atención 1ª prueba, 2ª prueba a continuación.
	Al finalizar	Entrega de Trofeos, Sorteos y Comida Marinera

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

7.1 Los recorridos programados serán los siguientes, con los detalles que se describirán en las IR.

- Día 29 noviembre: 2 x “barlovento-sotavento”

7.2 Hay programadas 2 pruebas, para que el campeonato sea válido se tendrá que completar al menos 1 prueba.

7.3 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Todos desarrollaran el mismo recorrido.

7.4 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:

[XVII Regata del Jamón Marina Isla Canela 29 de noviembre 2025 – RegataCrucero](#)

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

9.1 Para la Clase ORC, se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.

9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

10 SELECCIÓN

10.1 Las dos Pruebas de esta Regata son puntuables para la *XI Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva*.

11 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

11.1 El CN Isla Canela, ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, desde la semana anterior al evento hasta el domingo 30, bajo las siguientes condiciones:

11.1.1 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.

11.1.2 El amarre será gratuito sólo para embarcaciones que tengan formalizada la inscripción el día de llegada a puerto, siendo obligatoria la participación en la regata. En caso de no cumplir las dos condiciones será cobrada la tarifa diaria del puerto.

11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno y por riguroso orden de inscripción.

11.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

11.4 En todo caso habrá que contactar con la Recepción de la Marina de Isla Canela para su gestión.

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

12.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

14 PREMIOS

14.1 A efectos de cómputo para trofeos y regalos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.

14.2 La lista de trofeos, se publicará en el TOA durante la celebración de la regata:

- **General Conjunta: 1º Clasificado: 1 Jamón, 2º: Paletilla y 3º: Surtido Ibérico.**
- **Primero clase TRAVESIA: surtido de conservas.**
- **Primero de cada clase configurada: una varada + limpieza.**

Se sortearán regalos entre los participantes que asistan a la entrega de trofeos que no hayan obtenido trofeos en la clasificación general.

15 RESPONSABILIDAD

15.1 Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de la Regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.

15.3 Se recuerda la Regla Fundamental 3, “Decisión de Regatear” de la Parte I del RRV, que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata”.

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

16.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

16.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

16.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento, según punto 6.1 de éste AR.

19 CONTACTOS ORGANIZACIÓN

- **Responsables del C.N. Isla Canela:**

Coordinador del evento y seguridad: José Carlos Lopes.....600909768

Marina y atraques, Recepción Marina Isla Canela.....959479000

- **Oficial de Regata / Juez: José Ramón Quilón629570872**

- **Inscripciones Web /Juez/ Medidor: Julio Quiles.....654306395**

Isla Canela a 1 de noviembre de 2025.